

CONTABILIZACIÓN DE CREDITOS POR "FACTORING"

El factoring es un contrato por el que una empresa cede los créditos derivados de su actividad comercial a una entidad financiera, que se encarga de gestionar su cobro. La entidad que adquiere los derechos del crédito se denomina factor y paga a la empresa cedente en el momento de hacerse cargo de la operación de cobro y se encargará de cobrarle al cliente a la fecha de vencimiento del crédito.

Existen diversas modalidades, que pueden incluir la cobertura del riesgo de insolvencia del deudor:

- ✓ **Factoring sin recurso:** en este caso, el riesgo de impago lo asume la entidad financiera.
- ✓ **Factoring con recurso:** si se produce un impago lo soporta el cedente y no el banco.

Ejemplos de contabilización:

A) Con recurso: Se decide ceder en factoring los siguientes créditos:

<u>Nominal</u>	<u>Intereses</u>	<u>Líquido abonado</u>
142.680,00	2.100,00	140.580,00
69.147,00	848,00	68.299,00
211.827,00	2.948,00	208.879,00

SE PIDE: Contabilizar la operación sabiendo que al vencimiento la factura de 142.680 euros fue pagada. Sin embargo, la de 69.147 vino devuelta. El banco carga una comisión por devolución de 50 euros.

Solución: Dado que no se trata de una transferencia plena del crédito, sino que se mantiene el riesgo de devolución, la contabilización es similar al descuento de efectos. Estos son los asientos a realizar:

<u>Descripción</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
Cientes, operaciones de factoring	432	211.827,00	
Cientes	430		211.827,00
Por la reclasificación de clientes		211.827,00	211.827,00
Bancos	572	208.879,00	
Intereses por operaciones de factoring	665	2.948,00	
Deudas por operaciones de factoring	5209		211.827,00
Por el descuento		211.827,00	211.827,00
Al vencimiento de las operaciones			
Deudas por operaciones de factoring (5209)	5209	142.680,00	
Cientes operaciones de factoring (432)	432		142.680,00
Por el pago del cliente al vencimiento		142.680,00	142.680,00
Por el impago de la factura de 69.147 euros			
Deudas por operaciones de factoring	5209	69.147,00	
Servicios bancarios y similares	626	50,00	
Bancos	572		69.197,00
Por el cargo bancario del impago		69.197,00	69.197,00
Cientes dudoso cobro	436	69.147,60	
Cientes operaciones de factoring	432		69.147,60
Por la reclasificación del saldo de clientes		69.147,60	69.147,60
Pérdidas deterioro de créditos comerciales	694	69.147,60	
Deterioro de valor créditos	490		69.147,60
Por la dotación del gasto de deterioro de valor		69.147,60	69.147,60

Conclusión: En este caso sucede igual que con el descuento comercial. No se “vende” el crédito frente al cliente, sino que, con la garantía de tal crédito, el banco anticipa parte del dinero cobrando un interés.

En consecuencia, **deben lucir en el balance ambos conceptos: la cuenta por cobrar y la deuda bancaria por el anticipo.**

B) Sin recurso: En este caso la empresa “vende” el crédito al banco. Dado que el crédito no es de la empresa, sino del banco, el asume las consecuencias del posible impago. Ejemplo: se decide ceder en factoring sin recurso el siguiente crédito:

<u>Nominal</u>	<u>Intereses</u>	<u>Comisión</u>	<u>IVA 21%</u>	<u>Líquido</u>
20.000,00	100,00	80,00	16,80	19.803,20

Realizar los registros, en el libro diario, derivados de la transacción anterior.

Solución: En este caso, al ceder el crédito, se transfiere la plena propiedad del mismo, de tal forma que, si viene devuelto, al no ser tuyo porque lo has vendido en firme, no asumes ningún riesgo. En consecuencia, este es el asiento contable a realizar:

<u>Descripción</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
Bancos	572	19.803,20	
Gastos financieros	66xx	100,00	
Servicios bancarios	626	80,00	
IVA Soportado	472	16,80	
Cientes	430		20.000,00
		20.000,00	20.000,00

Conclusión: Dado que has vendido el crédito, no debe lucir en el balance. Es muy sencillo.